

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
22/06/2017	7783	A 7621

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)
C.P.:
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

06/07/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM81203745000N		ACOPLE DE COMPRESION DE PVC ½"	C/U	50.00		19720 1	
2	NUM81203745020N		ACOPLE DE COMPRESION DE PVC ¾"	C/U	50.00		19720 2	
3	NUM81203745040N		ACOPLE DE COMPRESION DE PVC 1"	C/U	50.00		19720 3	
4	NUM83100200500N		USAR NUM84421040480N - FILM PARA EMBALAR (STREACH ADHERENTE USO INDUSTRIAL); EN ROLLO DE 50CM DE ANC COLA VINILICA	NRO	10.00		19720 4	
5	NUM82335140100N			KGS	1.00		19720 5	
6	NUM82330530050N		ADHESIVO SINTETICO DE CONTACTO EN LATA	KGS	10.00		19720 6	
7	NUM83100540500N		ACRILICO INCOLORO - PROTECCION UV - ESPESOR 5 MM - PLANCHA DE 3500 X 2000 MM.-	C/U	10.00		19720 7	
8	NUM80710321140N		ALAMBRE REDONDO RECOCIDO (FARDO) DE ACERO NEGRO 2 MM	KGS	100.00		19720 8	
9	NUM81756920650N		PASADOR/CERROJO PARA TRABA DE PUERTAS	C/U	200.00		19720 9	
10	NUM81760310550N		BISAGRA - TIPO MUNICION HERRERO - 100 X 36 MM	C/U	200.00		19720 10	
11	NUM81760310700N		BISAGRA - TIPO MUNICION HERRERO - 124 X 36 MM	C/U	200.00		19720 11	
12	NUM81751743140N		BISAGRA DE PERNO FIJO DE HIERRO 63 X 37 X 1 MM N° 5	C/U	100.00		19720 12	
13	ACT100-000019N		ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	C/U	10.00		19720 13	
14	ACT100-000029N		BOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA 3 HP	C/U	10.00		19720 14	
15	ACT100-000023N		ELECTROBOMBA SUMERGIBLE - MOTOR 5.6 KW - 380 V/50 HZ - CON ARRANQUE DIRECTO.-	C/U	10.00		19720 15	
16	ACT100-000022N		BOMBA CENTRIFUGA - ELEVACION VERTICAL - MONOFASICA - POTENCIA 1 HP.-	C/U	14.00		19720 16	
17	ACT100-000032N		Bomba centrifuga de 3/4HP.	C/U	8.00		19720 17	
18	NUM81753620100N		CERRADURA DE BRONCE 125X65MM	C/U	120.00		19720 18	
19	NUM81408010100N		CINTA PARA JUNTAS TRAMADA PARA PLACA DE YESO 45 MTS	C/U	100.00		19720 19	
20	NUM82763910010N		CINTA DE SEGURIDAD DE PVC CON BANDAS ROJAS Y BLANCAS Y LA LEYENDA "PELIGRO" 4" X 50 MTS	C/U	50.00		19720 20	
21	NUM85933520800N		CINTA DE ENMASCARAR PAPEL ADHESIVA 24 MM X 50 MTS	C/U	500.00		19720 21	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

22	NUM82309131800N		DISCO DE CORTE 114 MM X 1,6 MM X 22,23 MM	C/U	1.000.00		19720 22	
23	NUM82309131810N		DISCO DE CORTE 178 MM X 1,6 X 22,23 MM	C/U	500.00		19720 23	
24	NUM82296351500N		DISCO DE CORTE RECTO DIAMANTADO 4 1/2" X 7/8" X 1,6 MM	C/U	100.00		19720 24	
25	NUM82307220110N		DISCO PARA PULIDORA CIRCULAR G. FINO	C/U	50.00		19720 25	
26	NUM85020120120N		ELECTRODO APTO PARA ACERO AL CARBONO RUTILICO 2.5 MM E-6013 PUNTA AZUL	KGS	300.00		19720 26	
27	NUM82470110010N		ESTOPA ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA	KGS	100.00		19720 27	
28	NUM81211920190N		FLOTANTE MECANICO PARA TANQUE 3/4"	C/U	30.00		19720 28	
29	NUM81211920130N		FLOTANTE MECANICO PARA TANQUE RESERVA 1/2"	C/U	30.00		19720 29	
30	NUM81205520020N		CAÑO FLEXIBLE PARA AGUA DE PVC 1/2" X 400 MM REFORZADO	C/U	1.000.00		19720 30	
31	NUM81205520000N		CAÑO FLEXIBLE PARA AGUA DE PVC 3/4" LARGO 500 MM	C/U	100.00		19720 31	
32	NUM83470540100N		ENTONADOR POMO 120 CC NEGRO N° 009	C/U	500.00		19720 32	
33	NUM81756920650N		PASADOR/CERROJO PARA TRABA DE PUERTAS	C/U	200.00		19720 33	
34	NUM82769420000N		CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE - ROLLO DE 18 MTS	C/U	50.00		19720 34	
35	NUM88912531020N		DISPOSTIVO ANTIPANICO LINEA PUSH	C/U	12.00		19720 35	
36	NUM83506041000N		RODILLO DE LANA 10 MM PELO CORTO	C/U	1.000.00		19720 36	
37	NUM83506041700N		RODILLO DE LANA 17 CM PELO LARGO	C/U	1.000.00		19720 37	
38	NUM83506014060N		RODILLO DE LANA PELO LARGO 22 CM	C/U	500.00		19720 38	
39	NUM82330431250N		SELLAROSCAS POLIPROPILENO X 125 CM3.-	C/U	100.00		19720 39	
40	NUM82332830060N		SELLADOR SILICONADO NEUTRO INCOL X300CM3	C/U	100.00		19720 40	
41	NUM82762073350N		GUANTE TEJIDO DE TERRYCLOTH CON PALMA MOTEADE EN PVC.-	PAR	1.000.00		19720 41	
42	NUM89241920300N		TORNILLO CABEZA HEXAGONAL PUNTA MECHA DE ACERO CINCADO NRO 14 - 14 X 2 1/2"	C/U	5.000.00		19720 42	
43	NUM89243510660N		CON ARANDELA DE GOMA TORNILLO CABEZA FRESADA RANURADA EN CRUZ AUTOPERFORANTE DE ACERO N° 6 X 1 1/2"	C/U	10.000.00		19720 43	
44	NUM89200350160N		TORNILLO CABEZA TROMPETA PUNTA AGUJA DE ACERO FOSFATIZADO NEGRO (N° 6) 3.5 X 25 MM T2	C/U	10.000.00		19720 44	
45	NUM89200512410N		TORNILLO CABEZA FRESADA PUNTA AGUJA PARA MADERA DE ACERO CINCADO (N° 21) 4.5 X 20 MM	C/U	10.000.00		19720 45	
46	NUM89242100300N		TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA DE GOMA PUNTA MECHA. MEDIDAS 6,3 X 50MM	C/U	10.000.00		19720 46	
47	NUM80681110630N		TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 1/4" 20 HILOS	C/U	3.000.00		19720 47	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

48	NUM80681111240N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 1/2" (12,70 MM) 13	C/U	500.00	19720	48
49	NUM85410110140N	HILOS AUTOFRENANTE PILA 1.5V ALCALINA AA CHICA ALTO CONSUMO	C/U	30.00	19720	49
50	NUM85410110280N	PILA 1.5V ALCALINA AAA ALTO CONSUMO	C/U	30.00	19720	50
51	NUM89200514120N	TORNILLO CABEZA TANQUE PUNTA MECHA DE ACERO CINCADO 4,2 X 19 MM (NRO 8 X 3/4")	C/U	10.000.00	19720	51
52	NUM89245036370N	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL PUNTA MECHA DE ACERO ROSCA W 1/4" X 2 1/2" CON ARANDELA	C/U	5.000.00	19720	52
53	NUM89191041110N	TIRAFONDO CABEZA HEXAGONAL DE ACERO 6.4 X 50.8 MM	C/U	1.000.00	19720	53
54	NUM89243030350N	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL PUNTA MECHA DE ACERO CINCADO NRO 14 X 1 1/2" (6.3 X 38.1 MM)	C/U	10.000.00	19720	54
55	NUM89191010650N	TIRAFONDO CABEZA HEXAGONAL DE ACERO 6,4 X 76,2 MM	C/U	10.000.00	19720	55
56	NUM89190111050N	TIRAFONDO CABEZA HEXAGONAL DE ACERO 6.4 X 25.4 MM	C/U	10.000.00	19720	56

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
Las Heras 2260 - San Martín	

10001979 Hayon, Lucas Ivan

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7783	A 7621

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	- SE COMPENSA CON EL NUM81250110150X
2	- SE COMPENSA CON EL NUM81250110250X
3	- SE COMPENSA CON EL NUM81250920410N
4	- SE COMPENSA CON EL NUM80891240790N ..
5	- SE COMPENSA CON EL NUM82330440010N - PRESENTACION COMERCIAL EN ENVASES DE 1 KG. COLA VINILICA //COLA VINILICA //**
6	- SE COMPENSA CON EL NUM82330530040N - EN PRESENTACION COMERCIALES DE 4 KG.
7	- SE COMPENSA CON EL NUM83100520300N ACRILICO INCOLORO - PROTECCION UV - ESPESOR 5 MM - PLANCHA DE 3500 X 2000 MM.-
8	- SE COMPENSA POR EL NUM80710321160N ALAMBRE FARDO REDONDO RECOCIDO NEGRO 2MM//ALAMBRE REDONDO RECOCIDO NEGRO (DE FARDO)DE 2,03 MM DE DIAME//TRO, CALIBRE ISWG No14.
9	- SE COMPENSA CON EL NUM81753620150X
10	- SE COMPENSA CON EL NUM81760310270N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7783	A 7621

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	- SE COMPENSA CON EL NUM81760210400N
12	- SE COMPENSA CON EL NUM81760550800N ..
13	- SE COMPENSA CON EL ACT 893-800163N ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 220 VCA // REFERENCIA MOTORARG SAP AS 400
14	- SE COMPENSA CON EL ACT 893-800164N BOMBA SUMERGIBLE PARA EXTRACCION DE AGUA PARA PERFORACIONES DE 3" (76.0 MM) // 220 VCA // MARCA DE REFERENCIA : MOTORAG MODELO: MICRA 303 X / 0.5 M //
15	- SE COMPENSA CON EL ACT 100-000017N ELECTROBOMBA SUMERGIBLE - MOTOR 5.6 KW - 380 V/50 HZ - CON ARRANQUE DIRECTO.-
16	- SE COMPENSA CON EL ACT 100-000022N
17	- SE COMPENSA CON EL ACT 400-000012N
18	- SE COMPENSA CON EL NUM91507320000N
19	- SE COMPENSA CON EL NUM81407610500N
20	- SE COMPENSA CON EL NUM81407610100N
21	- SE COMPENSA CON EL NUM85933520700N CINTA ENMASCARAR PAPEL C/ADHE 1x50M "///CINTA PARA ENMASCARAR DE PAPEL CON UN LADO ADHESIVO EN ROLLO//ANCHO: 25MM (1). "///LARGO: 50M

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7783	A 7621

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
22	- SE COMPENSA CON EL NUM82309141116N
23	- SE COMPENSA CON EL NUM82309141816N
24	- SE COMPENSA CON EL NUM82309110115N
25	- SE COMPENSA CON EL NUM82309110180N
26	ELECTRODO E-6013 2.5 MM - RUTILICO - PUNTA AZUL.- ELECTRODO APTO PARA MATERIAL BASE DE ACERO AL CARBONO O DE BAJA ALEACION. E-60XX. PUNTA AZUL REVESTIMIENTO RUTILICO - Ru.- TIPO E-6013(AWS A5.1-91) O E-4313 IRAM-IAS U500-601 C.C POLO NEGATIVO O C.A - TODA POSICION.- DIAMETRO: 2,5MM. INTENSIDAD: 60-85A.- ELECTRODO E-6013 2.5 MM - RUTILICO - PUNTA AZUL.- ELECTRODO APTO PARA MATERIAL BASE DE ACERO AL CARBONO O DE BAJA ALEACION. E-60XX. PUNTA AZUL REVESTIMIENTO RUTILICO - Ru.- TIPO E-6013(AWS A5.1-91) O E-4313 IRAM-IAS U500-601 C.C POLO NEGATIVO O C.A - TODA POSICION.- DIAMETRO: 2,5MM. INTENSIDAD: 60-85A.-
27	ESTOPA ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA //ESTOPA DE ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA. //PRESENTACION: FARDO DE APROXIMADAMENTE 20KGS //**
28	-SE COMPENSA CON EL NUM81211920250N
29	- SE COMPENSA CON EL NUM81216510110N
30	- SE COMPENSA CON EL NUM81213420124N
31	- SE COMPENSA CON EL NUM81213420192N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7783	A 7621

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
32	- SE COMPENSA CON EL NUM83440110700N ..
33	- SE COMPENSA CON EL NUM85020240040N
34	- SE COMPENSA CON EL NUM89145111250X
35	- SE COMPENSA CON EL NUM82500210200N /// MANIJON ANTIPANICO LINEA PUSH /// DISPOSITIVO ANTIPANICO LINEA PUSH RESISTENTE AL FUEGO.// MANIJON DE APLICAR CONSTRUIDO EN ZAMAC INYECTADO A PRESION.// TERMINACION EN PINTURA EPOXI COLOR NEGRO.// BARRA DE ACERO 25MM DE DIAMETRO Y 1200MM DE LONGITUD COLOR ROJO RESISTENTE AL FUEGO.// 200.000 CICLOS DE APERTURA. MODULAR Y REVERSIBLE. // S/NORMA IRAM 3687/2009. NORMA UN 1125 (EUROPEA).//
36	RODILLO LANA 100MM //RODILLO LANA, LONGITUD 100MM. //**
37	RODILLO DE LANA - PELO LARGO - LARGO 170 MM.-
38	- SE COMPENSA CON EL NUM83506022000N
39	SELLAROSCAS POLIPROPILENO X 125 CM3.- SELLAROSCAS PARA POLIPROPILENO EN PASTA.- PRESENTACION: POMO X 125 CM3.-
40	SELLADOR SILICONADO NEUTRO INCOL x300CM3 //SELLADOR SILICONADO INCOLORO, TIPO NEUTRO. //PARA POLICARBONATO, Y SUPERFICIES OXIDABLES. //PRESENTACION: ENVASE DE 300CM3 //**14/07/06
41	- SE COMPENSA CON EL NUM82762073280N GUANTE TEJIDO DE TERRY CLOTH CON PALMA MOTEADA EN PVC.- TAMAÑO MEDIANO DE 35CM.- ESPECIFICACIONES OFSEH Y S N: 154.- SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896.-

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7783	A 7621

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
42	- SE COMPENSA CON EL NUM89241830370N
43	- SE COMPENSA CON EL NUM89200450050N
44	- SE COMPENSA CON EL NUM89200450050N
45	- SE COMPENSA CON EL NUM89200350100N
46	- SE COMPENSA CON EL NUM89241830370N ..
47	- SE COMPENSA CON EL NUM89241830710N ..
48	- SE COMPENSA CON EL NUM89241830710N
49	- SE COMPENSA CON EL NUM86007310220N PILA 1.5V ALCALINA AA CHICA ALTO CONSUMO//PILA 1.5V ALCALINA CHICA. TIPO AA. ALTO CONSUMO. //DIMENSIONES: ALTO:50MM - DIAMETRO:14MM. //**
50	- SE COMPENSA CON EL NUM86008112000N PILA 1.5V ALCALINA AAA ALTO CONSUMO //PILA ALCALINA. TAMA±O AAA. 1.5V. ALTO CONSUMO //**
51	- SE COMPENSA CON EL NUM89200350120N
52	- SE COMPENSA CON EL NUM89200350140N TORNILLO - CABEZA EXAGONAL - AUTOPERFORANTE - CHAPA - W. ¼ "X 2 ½" - CON ARANDELA - CON FLANGE Y ARANDELA DE NEOPRENE - PUNTA MECHA - MATERIAL: ACERO SAE 1010 (IRAM F-20 A-34)/1015 (F-24 A-37).-

PLANILLA Nro.

NUMERO

7783

A

7621

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
53	- SE COMPENSA CON EL NUM81216310300N ..
54	- SE COMPENSA CON EL NUM81202450130N
55	- SE COMPENSA CON EL NUM81202460130N
56	- SE COMPENSA CON EL NUM81202670250N

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completarse y reenviarse junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.